

DF8685052



08/2016



JMV.-

NÚMERO TRESCIENTOS SIETE.-----
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL "GFK
LATINOAMÉRICA HOLDING, S.L."-----

En Valencia, mi residencia a veinte de Febrero
de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **JUAN BOVER BELENGUER**, Notario
del Ilustre Colegio de Valencia.-----

-----**COMPARECE**-----

DON MANUEL RESURRECCIÓN MANZANO,

mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Plaza
Tetuán número 1-2ª. Con D.N.I. número 19.507.923-J.

Le identifico conforme a lo dispuesto en el
artículo 23.c) de la Ley Orgánica del Notariado.-----

-----**INTERVENCIÓN**-----

Lo hace en su calidad de Consejero Delegado,
cargo vigente e inscrito de la entidad "**GFK**
LATINOAMÉRICA HOLDING, S.L." y en nombre y
representación de la misma.-----

Domiciliada en Valencia, Plaza Tetuán, número

1-2ª.-----

Con C.I.F. B-97438097.-----
Constituida por tiempo indefinido mediante

escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer el 8 de marzo de 2004, con el número 1.145 de protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7773, libro 5069, folio 12, hoja V-96199, inscripción 1ª.- -----

Su objeto social lo constituye, entre otras, las siguientes actividades: -----

La intervención y participación, incluso mayoritaria, por inversión directa o por compra venta e otras empresas creadas o por crear, incluso mediante sociedades, Uniones, Asociaciones u otros conceptos, así como las inversiones por cuenta propia en bienes muebles, incluso valores mobiliarios. -----

La prestación de servicios, directa o indirectamente, consistentes en un seguimiento continuo de las fluctuaciones de la venta de productos de consumo empleando una metodología específica que incluir tiendas contratantes, trabajo de campo, venta y suministro de datos a los clientes. -----

Su legitimación para el presente otorgamiento resulta de: -----



A).- De su cargo de Consejero Delegado,

Extraordinaria y Universal, en cuyo seno se constituyó el Consejo de Administración, celebrada el día 30 de junio de 2005, cargo que manifiesta vigente y que fue formalizado en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Juan Bover Belenguer el día 16 de diciembre de 2005, con el número 7.010 de orden de protocolo, causando la inscripción 3ª en la Hoja Registral de la Sociedad. -----

Copia auténtica de dicha escritura debidamente inscrita me exhibe en este acto, manifestando el señor compareciente que los datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente empleado. -----

Yo, el Notario he obtenido información acerca de los datos de identificación de la sociedad, mediante consulta en el Registro Mercantil, coincidiendo con los anteriormente expuestos. -----

B).- Y de los propios estatutos sociales por los

S.L.", CONFIERE PODER tan amplio como en derecho
Entidad Mercantil "GFK LATINOAMÉRICA HOLDING,

I.- Que en la representación que ostenta de la

-----**DICE Y OTORGA**-----

consecuencia, -----

otorgamiento de Poder Mercantil, y en su
 capacidad legal necesaria para formalizar el presente
 Tiene, a mi juicio, según interviene, la

-----este acto.-----

manifestaciones efectuadas por el compareciente en
 coincide el Informe obtenido de la misma con las
 de abril. Y consultada la Plataforma Signo observo que
 titular real que impone la reseñada Ley 10/2010, de 28
 que he cumplido con la obligación de identificación del
 de capitales. Yo, el Notario hago constar expresamente
 referencia la Ley 10/2010 de 28 de abril de blanqueo
 que ostentan la condición de "titular real" a que hace
 acerca de la existencia en su representación, de socios
 2011 se han realizado las preceptivas manifestaciones
 mediante acta autorizada por mí el día 20 de abril de
 El señor compareciente manifiesta que

que se rige la sociedad.-----



08/2016

proceda, en favor de la mercantil **Herrera Sánchez Abogados S.A.**, una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República de Ecuador, para que pueda, a través de sus representantes legales, realizar los siguientes actos: -----

1. El mandatario podrá comparecer, en calidad de apoderado, ante cualquier Autoridad Judicial, Notario Público del Ecuador, o ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil de la República del Ecuador o Servicio de Rentas Internas, para firmar, otorgar o celebrar todo tipo de documentos, contratos, convenios, inscribir escrituras, nombramientos y presentar documentación sobre el estado de la compañía GFK RETAIL AND TECHNOLOGY ESPAÑA S.A., así como presentar cuando escrito signifique el cabal y fiel cumplimiento de este poder. -----

2.- El Mandatario podrá rendir y presentar cualquier declaración ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador para cumplir con las obligaciones de la compañía GFK RETAIL AND TECHNOLOGY ESPAÑA S.A. Además representar a la compañía ante la Superintendencia de Compañías, y

amplias facultades accesorias inherentes a este
5.- El Mandatario queda investido de las más

y/o privado que fuere necesario.-----
ratificación de mi parte cualquier documento público
fuera el caso suscriba a mi nombre y sin necesidad de
llevar a efecto cabalmente del presente poder, y si
y facultades que establezca y le otorgue la ley, para
4.- El Mandatario tendrá todas las atribuciones

cualquier otra autoridad administrativa competente. ---
Superintendencia de Compañías del Ecuador o
AND TECHNOLOGY ESPAÑA S.A. ante la
las obligaciones pendientes de la compañía GFK RETAIL
necesarios para actualizar la información o cumplir con
actos, trámites y diligencias legales que sean
3.- El Mandatario podrá ejecutar todos los
extranjeros de sociedades ecuatorianas. -----

se debe presentar a esta entidad sobre accionistas
general, en especial con respecto a la información que
obligaciones de la compañía o certificaciones en
de datos, certificaciones de cumplimiento de
balances, pida nóminas de socios y/o accionistas, hoja
presentar documentos de cualquier tipo, como



08/2016

mandato, sin limitación, para que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder, a fin de que realice todos los actos y contratos permitidos por la ley, que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto de este mandato. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las referentes al Registro Mercantil-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados, existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

El responsable del Fichero es el Notario, DON JUAN-BAUTISTA BOVER BELENGUER, con D.N.I. 22.512.603-L y domicilio a estos efectos en Plaza Alfonso el Magnánimo número 7, 3º de Valencia. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, al a dirección indicada,

acompañada de su D.N.I. u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar.-----

Así mismo, se le/s informa que el Responsable del Fichero Únicamente realizará cesiones de sus datos a aquellas Administraciones Públicas que disponga la legislación vigente.-----

ASI LO OTORGA, ratifica y firma el señor

compareciente, leída que le fue por mí esta escritura en alta voz, por renuncia al derecho que tenía de hacerlo por sí y del que previamente le advertí y hace constar haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, redactado conforme a minuta presentada por el compareciente, prestando su consentimiento de manera libre.-----

De la identificación del otorgante a través de la documentación exhibida y de todo cuanto ha quedado consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe.-----

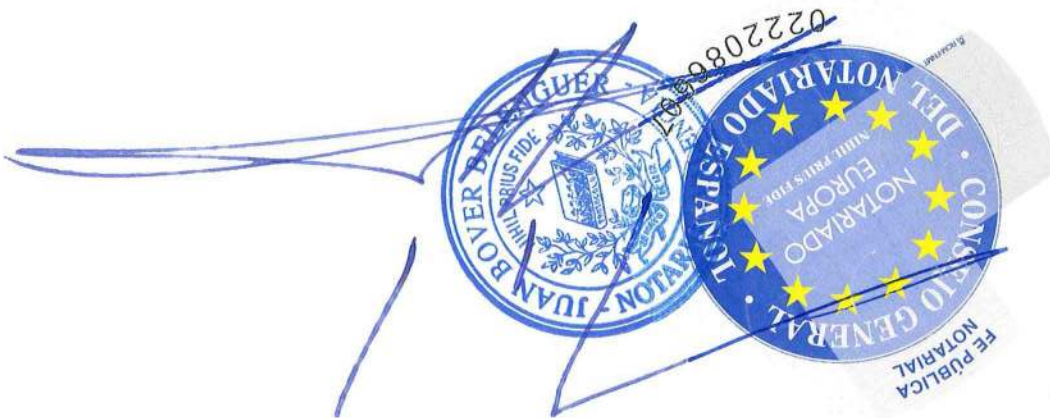


08/2016

Sigue la firma del compareciente, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello de la Notaría. -----

ES COPIA FIEL, de su matriz, que obra en el protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Se expide a instancia del poderdante, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro que le preceden en orden correlativo. En Valencia, a veinte de febrero de dos mil dieciséte.- DOY FE.-

LEY DE TASAS 8/89
Documento no sujeto



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante
D. JUAN BOVER BELENGUER
Notario de VALENCIA
Notary of VALENCIA
20/02/2017 con el número 307 de su protocolo
on el día 20/02/2017 con el número 307 de su protocolo
with the number



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JUAN BOVER BELENGUER has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 21/02/2017 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2017/003111 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	
10. Firma: Signature: Signature :	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registrojusticia.es>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:nb10-KVCE-MJrp-0Sue
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see <https://registrojusticia.es>]
Verification Code of the Apostille: NA:nb10-KVCE-MJrp-0Sue

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://registrojusticia.es>]
Code de vérification de l'Apostille: NA:nb10-KVCE-MJrp-0Sue